RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES DE PROPUESTAS ACEPTADAS PARA LA CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PRODUCCIONES TEATRALES, Y DE DANZA PARA EL XXXIV FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE CÁCERES. EDICIÓN 2023.

El Consorcio Gran Teatro de Cáceres convocó mediante anuncio de 19 de enero de 2023 (DOE nº 20, 30 de enero de 2023), convocatoria de selección de producciones teatrales de producciones teatrales y de danza para el XXXIV Festival de Teatro Clásico de Cáceres. Edición 2023. Una vez concluido el procedimiento de selección de las obras presentadas, y de conformidad con lo establecido en la citada convocatoria, procede la publicación de la resolución que pone fin a dicho procedimiento.

Vista el acta de la Comisión de Valoración con fecha 6 de marzo de 2023, se realiza la presente Resolución de la Presidenta del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, en virtud de lo establecido en el punto 10 de la convocatoria,

CONSIDERANDO

Primero.- Con fecha 19 de enero de 2023, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura y el página web del Consorcio www.granteatrocc.com, la convocatoria y procedimiento de selección de producciones teatrales y de danza para el XXXIV Festival de Teatro Clásico de Cáceres. Edición 2023, como procedimiento de concurrencia competitiva.

La convocatoria asciende a un importe máximo de cuarenta mil euros (40.000 €), IVA incluido, con un máximo de hasta veinte mil euros (20.000 €) IVA incluido para cada categoría, que se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2.2.6.09. Actividades, Festival de Teatro Clásico de los Presupuestos del Consorcio Gran Teatro de Cáceres para el año 2023.

La cuantía mínima individual para una productora será de 4.000 euros, IVA incluido y la máxima de 20.000 IVA incluido, y no excederá del 75 por 100 del presupuesto presentado por el interesado en su solicitud.

Si entre los trabajos presentados a la convocatoria, la Comisión de Valoración entendiera que no existe ningún espectáculo que cumpla con el mínimo de valoración de 60 puntos exigidos para participar en la convocatoria, se contempla la posibilidad de quedar esa categoría desierta y elegir el segundo trabajo mejor valorado para otra de las categorías.

Se presentaron las siguientes propuestas en tiempo y forma:

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CATEGORIA
XXXXX558R	María Asunción Águeda Mieres Royo	De Placeres, Saberes y Temores	Teatro
XXXXX869V	Magdalena García-Arenal Alvarado	a García-Arenal Estebanillo González, Soldado y Bufón	
XXXXX953W	Javier Cerrato Romero	Teresa y Juan, un éx- tasis Carnal	Teatro-Danza
XXXXX468J	Luis Fernando Agorreta Lumbreras	La Línea del Sol	Teatro-Danza
XXXXX002M	María Inmaculada Cedeño Morales	El Gran Inquisidor	teatro
XXXXX910Y	Marta Moreno Santos- Rosa	Maquiavelo	Teatro

Segundo.- En fecha de 1 de marzo de 2023 se notifica a los interesados y se publica en la página web del Consorcio Gran Teatro de Cáceres www.granteatrocc.com, la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria, siendo admitidas las seis propuestas presentadas y que se reflejan en el cuadrante.

Tercero.- En la convocatoria se establece que las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración, formada por cinco miembros entre ellos; la Directora del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, Doña Silvia González Gordillo, actuando como presidenta de la comisión; la economista de la Fundación Extremeña de la Cultura Mª Ascensión Milán Román, ejerciendo como secretaria y tres expertos profesionales del mundo de la cultura de reconocido prestigio en la materia, D. José Ramón Alonso de la Torre. Director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura, Dña. Montserrat Franco Pérez. Directora Conservatorio Profesional de Danza de Extremadura, Dña. Antonia Álvarez González. Directora del Centro de las Artes Escénicas y de la Música de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- La comisión de valoración teniendo presente lo dispuesto en el apartado octavo de la convocatoria que establece una puntuación mínima del espectáculo de 60 puntos para participar en la convocatoria, eleva con fecha de 6 de marzo de 2023, a la Presidencia del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, la propuesta de producciones

teatrales y de danza para el XXXIV Festival de Teatro Clásico de Cáceres. Edición 2023, con sus argumentos correspondientes:

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

Proyecto	Categoría	Puntuación Total Media Resultante	Presupuesto	Importe de la coproduc- ción	Porcentaje
MAQUIAVELO	Teatro	92,98	35.060,46€ IVA incluido	20.000€ IVA incluido	57%
ESTEBANILLO GONZÁLEZ, SOLDADO Y BUFÓN	Teatro	90	50.184,75€ IVA incluido	20.000€ IVA incluido	39,85%

Al valorar los proyectos ganadores, hemos de destacar en el caso de "MAQUIAVELO" la oportunidad de abordar el tema en la situación política y social actual. Acotando la valoración al hecho teatral, habría que destacar la enorme fuerza e intensidad del proyecto en su puesta en escena. El planteamiento del que parte la concepción del montaje se sustenta en la sensibilidad y la sugerencia, destacando en el aspecto creativo, la riqueza de lenguajes artísticos, que conforma con todo lo anterior un conjunto dramático que la comisión ha valorado con satisfacción e incluso admiración. El proyecto, en fin, destaca por su coherencia artística y supone un salto adelante en el arriesgado reto de abordar la figura de Maquiavelo con lenguaje teatral contemporáneo, pero sin perder el anclaje en la verdad clásica y en la espesa y contradictoria personalidad de una figura que ha marcado y marca la política de ayer y de hoy.

En el caso de la selección del proyecto "ESTEBANILLO GONZÁLEZ, SOLDADO Y BUFÓN" la comisión ha tenido en cuenta tanto la temática, plenamente enraizada en las claves de un festival teatral del Siglo de Oro, como la trayectoria artística y técnica de sus creadores y realizadores, con amplia experiencia en montajes relacionados con el clasicismo español. El reto de adaptación así como la originalidad a la hora de aportar puntos de vista improbables por originales son también elementos valorados y destacados. Otros aspectos a subrayar son los relacionados con el espacio escénico y sonoro, la apuesta por la innovación y los nuevos lenguajes de la escena y el compromiso de la compañía con la originalidad, la imaginación y los caminos no trillados.

Quinto- En el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejería que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, crea la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes que ejercerá las competencias en materia de patrimonio y promoción cultural y deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley

Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 13.e) y 32.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el nombramiento de Doña Nuria Flores Redondo como Consejera de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura por Decreto del Presidente 24/2019, de 1 de julio.

Por su parte el Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, dispone en su artículo 3 apartado 4 que le corresponden a la Secretaría General de Cultura las competencias sobre el Consorcio Gran Teatro de Cáceres

Mediante Decreto del Presidente 24/2019, de 1 de julio, se procedió al nombramiento de Doña Nuria Flores Redondo como Consejera de Cultura, Turismo y Deporte pasando a ostentar, por tanto, la presidencia del Consejo Rector del Consorcio Gran Teatro de Cáceres

Teniendo presente los considerandos expuestos, y en ejercicio de las competencias como Presidenta del Consorcio Gran Teatro de Cáceres:

RESUELVO:

Primero. Que, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, las producciones teatrales que participarán en el XXXIV Festival de Teatro Clásico de Cáceres. Edición 2023 y las cuantías destinadas a la producción de las mismas son las siguientes:

- 1.- MAQUIAVELO. Teatro. 20.000,00 €, IVA incluido.
- 2.- ESTEBANILLO GONZÁLEZ, SOLDADO Y BUFÓN. Teatro. 20.000,00 €, IVA incluido.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a las productoras y publíquese, asimismo, tal y como se establece en el apartado décimo de la convocatoria, en la página Web www.granteatrocc.com.

Mérida, a fecha de firma digital

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES